

BECA "EMPRENDE TERRITORIO" ASTURMANAGER/FUNDACION CAJA RURAL DE ASTURIAS

BASES

Agrado

1. Organizador

La organización y convocante de este Programa es el Club Asturmanager, una organización sin ánimo de lucro, formada por empresarios y profesionales del Principado de Asturias de muy diferentes sectores de actividad, que, a través de su actividad, particular, y general como asociación, quieren contribuir al desarrollo económico y social de la región.

2. Objeto

El Club Asturmanager, siempre sensible al desarrollo económico de la región y a la necesidad de apoyar y fomentar el espíritu emprendedor e innovador, desea ayudar a esta labor empresarial tan necesaria para **fortalecer nuestro tejido empresarial, especialmente el de las empresas jóvenes de la región asentadas en los territorios del Oriente y Occidente de Asturias.**

El Club Asturmanager concibe como **Empresa Joven a estos efectos** a aquellas que se encuentren **entre el año tercero y el décimo de vida desde su constitución,** y se pretende ofrecer una beca a aquella que el jurado decida que presenta más **posibilidades de crecimiento**, de forma rápida y eficiente.

A la empresa elegida se le ayudará económicamente a través de una beca.

3. Beca.

La ayuda a la empresa seleccionada consistirá en un **cheque de 6.000€**

El Cheque de 6.000 euros le será entregado en un acto convocado para tal fin

4. EL Jurado

- El Club Asturmanager se reservará el derecho de decidir los miembros que formarán parte del jurado.
- Los miembros del jurado estarán capacitados para poder analizar y evaluar los diferentes proyectos que se presenten.

- El jurado se reunirá en dos ocasiones:
 1. Para escoger aquellos proyectos presentados que cumplen con los requisitos exigidos en las bases de este Programa.
 2. Para escoger el proyecto premiado entre los que cumplen con los requisitos exigidos en las bases.
- El jurado estará compuesto por un máximo de cuatro miembros de la Junta Directiva del Club Asturmanager, elegidos por la propia Junta.
- La/s empresas patrocinadoras también podrán ser miembros del jurado, si así lo desean
- El jurado deberá estar presidido por la presidenta del Club Asturmanager.
- El Club Asturmanager elegirá a los miembros del Jurado que no formen parte de su Junta por su relevancia y vinculación con las organizaciones públicas y privadas de apoyo al emprendimiento en la región.
- En caso de que el número total de miembros del jurado sea par, el voto de la presidenta de Asturmanager tendrá el doble de valor.
- El jurado deberá asignar a uno de sus miembros como secretario del jurado.
- Los miembros del jurado deberán guardar silencio sobre las deliberaciones que se lleven a cabo en las diferentes reuniones.
- El jurado se compromete a guardar secreto sobre el contenido de las candidaturas, atendiendo al principio de propiedad intelectual o industrial de los candidatos.
- Los criterios que empleará el jurado para valorar a las empresas jóvenes candidatas se basan en los siguientes aspectos:
 - La capacidad de crecimiento de la empresa / Escalabilidad del proyecto.
 - Incorporación de elementos de innovación y desarrollo tecnológico.
 - La viabilidad de la misma (plan de empresa)
 - El plan inversor
 - Grado de madurez y validación del proyecto
 - Experiencia del equipo promotor dentro del área de desarrollo
 - Volumen de empleo/inversiones actuales y proyectadas

- Compromiso con el entorno y responsabilidad social
- El ámbito territorial, valorándose especialmente su localización alejada de los principales núcleos urbanos de la región y en localidades de baja densidad poblacional, su dimensión internacional y requiriéndose, al menos, que el proyecto tenga dimensión nacional.
- El plan de comunicación, prestándose especial atención al trabajo realizado en torno a la conceptualización de la marca del producto o servicio que plantee, así como el ámbito de las acciones de comunicación.
- No haber surgido de una operación de fusión, escisión o transformación de empresas que no tengan la consideración de empresa emergente.
- Tener su domicilio social en Asturias

El jurado valorará también aspectos como la sostenibilidad, el respeto al medio ambiente, el uso de las nuevas tecnologías, la creación de empleo y el impacto en la comunidad en la que se desarrolle el proyecto.

5. Ámbito Territorial

El ámbito territorial del presente concurso es el Principado de Asturias, pudiendo participar todos aquellos empresarios y emprendedores, sean personas físicas o jurídicas, mayores de 18 años de edad, residentes legales en España, y cuya empresa tenga su domicilio social en Asturias, en aquellas zonas que cumplan con las características recogidas en el siguiente apartado.

6. Quien puede participar

- Únicamente podrán participar en el concurso, emprendedores que sean personas físicas mayores de edad o personas jurídicas, residentes o domiciliadas en el Principado de Asturias que tengan la consideración de empresa joven según estas bases.
- Podrán participar empresas jóvenes, según estas bases, asentadas en el territorio, en municipios con menos de 15.000 habitantes, y con sede social ubicada a una distancia superior de 40 km por carretera de los principales núcleos urbanos, entendiéndose como tales aquellos con más de 200.000 habitantes.
- La posibilidad de participar es personal e intransferible.
- La beca se entregará exclusivamente a la persona registrada, cuyo proyecto resulte ganador.
- La identidad de los participantes se podrá comprobar en diferentes momentos a través de documentos oficiales (DNI, NIE, CIF, Pasaporte, permiso de conducir, etc.).
- La participación es gratuita.
- Serán valorados aquellos proyectos que hayan sido promovidos y cuyos servicios o productos hayan sido efectivamente puestos en el mercado **entre el 1 de enero de 2017 y el antes del 1 de enero de 2024.**
- Podrán participar todas aquellos empresarios o empresas que se encuentren debidamente inscritas en el Registro Mercantil, o registros correspondientes, y que se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Las empresas presentados han de ser escalables, y viable técnica, económica y financieramente y tener un marcado carácter innovador. La idea podrá abarcar cualquier ámbito empresarial.
- No podrán participar ningún miembro de la Junta Directiva de Asturmanager, ni de las empresas patrocinadoras, ni los empleados de entidades colaboradoras en la organización del Programa, ni los familiares, ascendientes, descendientes, o cónyuges hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de cualquiera de los miembros del jurado.
- El participante deberá aceptar el contenido íntegro de estas Bases.

- La no aceptación de cualquiera de los puntos que componen estas Bases supone la no participación en la misma y en caso de resultar seleccionado y/o premiado la renuncia automática al Programa.
- El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación.
- Cualquier indicación falsa o indicios de identidad falsa, participaciones múltiples o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver la Ayuda económica si ya le hubiese sido entregado.
- El Club Asturmanager y los patrocinadores se reservan el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente beca.
- El Club Asturmanager y los patrocinadores, se reservan el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de las presentes bases.
- La organización no se hace responsable, ni cubrirá en ningún caso, los gastos derivados de la participación de un concursante, tales como: viajes, hoteles, desplazamientos, etc.
- Los candidatos no podrán participar a otras Becas que Asturmanager tenga abiertas al mismo tiempo. Aquel candidato que aplique a otro de los procesos de selección para Becas convocados por Asturmanager será expulsado de ambas convocatorias.

¿Cómo, Dónde y Cuándo presentar tu candidatura?

La presentación de la candidatura se hará únicamente por vía telemática mediante el envío, por representante autorizado, de un único documento en formato pdf al correo electrónico asturmanager@asturmanager.com indicando el asunto del correo **BECA EMPRENDE TERRITORIO ASTURMANAGER/ FCRA**. El documento de la candidatura debe contener, al menos, la siguiente información:

- Nombre de la Empresa
- Fecha de creación de la Empresa mediante certificado del Registro Mercantil

- Historia de la empresa
 - **Domicilio social de la empresa**
 - Actividad a la que se dedica.
 - Perfil o perfiles de los emprendedores
 - Perfil o perfiles de los socios
 - N^a de Socios y n^o de empleados
 - Breve Explicación del Plan de empresa
 - Breve Explicación del Proyecto Inversor
 - Últimas cuentas anuales presentadas
 - Aceptación de las bases de la BECA
-
- Las candidaturas se deberán presentar dentro de los **35 días** naturales desde la convocatoria del concurso.
 - Entre las empresas presentadas se realizará una selección por parte del jurado o las personas designadas por el mismo.

Procedimiento de Proclamación del vencedor y descripción del premio.

- El jurado informará a la candidatura ganadora de su condición. Asturmanager será el único responsable de hacer público el fallo.
- El ganador tiene la obligación de asistir al acto de entrega de la beca y participar de las iniciativas que Asturmanager proponga para dar publicidad al mismo y al ganador.